

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y SS. AA. RR. los Sres. Infantes Don Fernando y Doña María Teresa salieron en la tarde de ayer de esta Corte, sin novedad en su importante salud, con dirección á Cádiz, donde embarcarán para las islas Canarias.

S. M. la REINA Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia continúan en esta capital disfrutando de igual beneficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1037

Minas.—Anuncios

En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia y de la certificación que la acompaña; resultando de la misma que el concesionario de la mina de plomo «Adela», sita en el término municipal de Porrera, D. José Bofill Guixá, se halla en descubierto del pago de canon por superficie de más de cuatro trimestres, sin que haya acudido á solventar sus débitos á pesar de los requerimientos que oportunamente se le dirigieron, de conformidad con lo propuesto por la Delegación de Hacienda y con arreglo á lo prevenido en el art. 94 del vigente reglamento, por decreto fecha de hoy he tenido á bien declarar caducada la referida concesión.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar; debiendo advertir á D. José Bofill Guixá que el presente le servirá de notificación legal, por ignorarse su paradero y el de su representante.

Tarragona 26 de Marzo de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 1038

En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia y de la certificación que la acompaña; resultando de la misma que el concesionario de la mina de plomo «Francisca», sita en el término municipal de Porrera, D. José Vehí Fina, se halla en descubierto del pago del

canon por supercie de más de cuatro trimestres, sin que haya acudido á solventar sus débitos á pesar de los requerimientos que oportunamente se le dirigieron; de conformidad con lo propuesto por la Delegación de Hacienda y con arreglo á lo prevenido en el art. 94 del vigente reglamento, por decreto fecha de hoy he tenido á bien declarar caducada la referida concesión.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 26 de Marzo de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 1039

En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia y de la certificación que la acompaña; resultando de la misma que el concesionario de la mina de hulla «Misericordia», sita en el término municipal de Dosaiguas, D. Juan Abelló Boada, se halla en descubierto del pago del canon por superficie de más de cuatro trimestres, sin que haya acudido á solventar sus débitos á pesar de los requerimientos que oportunamente se le dirigieron, de conformidad con lo propuesto por la Delegación de Hacienda y con arreglo á lo prevenido en el art. 94 del vigente reglamento, por decreto fecha de hoy he tenido á bien declarar caducada la referida concesión.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar; debiendo advertir á D. Juan Abelló Boada que el presente le servirá de notificación legal, por ignorarse su paradero y el de su representante.

Tarragona 26 de Marzo de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 1040

En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia y de la certificación que la acompaña; resultando de la misma que el concesionario de la mina de barita «Ludovico», sita en el término municipal de Vimodí, la Sociedad de explotación y transformación de productos mineros se halla en descubierto del pago del canon por superficie de más de cuatro trimestres, sin que haya acudido á solventar sus débitos á pesar de los requerimientos que oportunamente se le dirigieron, de conformidad con lo propuesto por la Delegación

de Hacienda y con arreglo á lo prevenido en el art. 94 del vigente reglamento, por decreto fecha de hoy he tenido á bien declarar caducada la referida concesión.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar; debiendo advertir á dicha Sociedad de explotación que el presente le servirá de notificación legal, por ignorarse su domicilio y el de su representante.

Tarragona 26 de Marzo de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 1041

En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia y de la certificación que la acompaña; resultando de la misma que el concesionario de la mina de hulla «Catalina», sita en el término municipal de Dosaiguas, D. Juan Mari Just, se halla en descubierto del pago del canon por superficie de más de cuatro trimestres, sin que haya acudido á solventar sus débitos á pesar de los requerimientos que oportunamente se le dirigieron, de conformidad con lo propuesto por la Delegación de Hacienda y con arreglo á lo prevenido en el art. 94 del vigente reglamento, por decreto fecha de hoy he tenido á bien declarar caducada la referida concesión.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar; debiendo advertir á D. Juan Mari Just que el presente le servirá de notificación legal, por ignorarse su paradero y el de su representante.

Tarragona 26 de Marzo de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 1042

En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia y de la certificación que la acompaña; resultando de la misma que el concesionario de la mina de hulla «Conchita», sita en el término municipal de Dosaiguas, D. Juan Abelló, se halla en descubierto del pago del canon por superficie de más de cuatro trimestres, sin que haya acudido á solventar sus débitos á pesar de los requerimientos que oportunamente se le dirigieron; de conformidad con lo propuesto por la Delegación de Hacienda y con arreglo á lo prevenido en el art. 94 del vigente reglamento, por decreto fecha de hoy he tenido á

bien declarar caducada la referida concesión.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar; debiendo advertir á D. Juan Abelló que el presente le servirá de notificación legal, por ignorarse su paradero y el de su representante.

Tarragona 26 de Marzo de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 1043

En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia y de la certificación que la acompaña; resultando de la misma que el concesionario de la mina de hulla «Carbonifera», sita en el término municipal de Vilanova de Prades, D. J. T. Rieusset Wolfrom, se halla en descubierto del pago del canon por superficie de más de cuatro trimestres, sin que haya acudido á solventar sus débitos á pesar de los requerimientos que oportunamente se le dirigieron; de conformidad con lo propuesto por la Delegación de Hacienda y con arreglo á lo prevenido en el art. 94 del vigente reglamento, por decreto fecha de hoy he tenido á bien declarar caducada la referida concesión.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar; debiendo advertir á D. J. T. Rieusset Wolfrom que el presente le servirá de notificación legal, por ignorarse su paradero y el de su representante.

Tarragona 26 de Marzo de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 1044

En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia y de la certificación que la acompaña; resultando de la misma que el concesionario de la mina de plomo «Federico Ozama», sita en el término municipal de Poboteda, Don Ignacio Carsí y Carsí, se halla en descubierto del pago del canon por superficie de más de cuatro trimestres, sin que haya acudido á solventar sus débitos á pesar de los requerimientos que oportunamente se le dirigieron; de conformidad con lo propuesto por la Delegación de Hacienda y con arreglo á lo prevenido en el art. 94 del vigente reglamento, por decreto fecha de hoy he tenido á bien declarar caducada la referida concesión.

Lo que se hace público á los efectos

glo á lo prevenido en el art. 94 del vigente reglamento, por decreto fecha de hoy he tenido á bien declarar caducada la referida concesión.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar; debiendo advertir á la Sociedad Nolla, Bartolomé y Mir, que el presente le servirá de notificación legal, por ignorarse su domicilio y el de su representante.

Tarragona 26 de Marzo de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.
Núm. 1058

En virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia y de la certificación que la acompaña; resultando de la misma que el concesionario de la mina de hulla «San José», sita en el término municipal de Dosaigas, D. José Gusi Cabré, se halla en descubierto del canon por superficie de más de cuatro trimestres, sin que haya acudido á solventar sus débitos á pesar de los requerimientos que oportunamente se le dirigieron, de conformidad con lo propuesto por la Delegación de Hacienda y con arreglo á lo prevenido en el art. 94 del vigente reglamento, por decreto fecha de hoy he tenido á bien declarar caducada la referida concesión.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar; debiendo advertir á D. José Gusi Cabré, que el presente le servirá de notificación legal, por ignorarse su paradero y el de su representante.

Tarragona 26 de Marzo de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 1059
Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado del Regimiento Aragón, núm. 21, Miguel Puig Soler, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Tarragona, vecindado en Sariñena (Huesca), nacido en 4 de Mayo de 1883, de estado soltero, de oficio labrador y estatura 1.595 metros.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 26 de Marzo de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1060
**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Sección facultativa de montes
6.ª REGIÓN

Anuncio

Por el presente se hace saber que la oficina de la Jefatura de la 6.ª Región que se hallaba instalada en Barcelona ha sido trasladada á Lérida, calle de la Democracia, núm. 2, 2.º, por haber dispuesto la Dirección general que la residencia de la Jefatura sea en esta última capital.

Tarragona 24 de Marzo de 1906.—
El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 1061
**TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Anuncio

A fin de que los Ayuntamientos que á continuación se expresan no puedan alegar ignorancia, se les hace saber por medio del presente que con esta fecha esta Tesorería les dirige un oficio recordándoles el envío en el tér-

mino de quinto día de la certificación detallada de los ingresos y pagos verificados por los mismos desde el día siguiente en que fueron embargados hasta el 31 de Diciembre de 1905 inclusivo, según se hizo público en el *Boletín oficial* de fecha 2 de Febrero último, núm. 28.

Alforja.	Pobla de Mafumet.
Ametlla.	Pont Armentera.
Ascó.	Porrera.
Alfara.	Prades.
Alcover.	Renau.
Albiol.	Riba.
Borjas del Campo.	Ribarroja.
Bot.	Rudecañas.
Brañim.	Riudecols.
Cabra.	Rojals.
Cambriils.	Rourell.
Caseras.	Secuita.
Callar.	Selva.
Ciurana.	Torroja.
Comudella.	Tivenys.
Figuerola.	Vallmoll.
Garidells.	Vandellós.
Ginestar.	Vilan.ª Escornalbou
Gandesa.	Vilanova Prades.
Montbrío Tarrag.ª	Vilabella.
Mora de Ebro.	Vilallonga.
Nulles.	Vilarrudona.
Pallaresos.	Vilaseca.
Perafort.	Vilavert.
Pla de Cabra.	Vimbodí.

Tarragona 24 de Marzo de 1906.—
El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 1062
JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Anuncio de concurso

Aprobadas por Real orden de 16 de Febrero del corriente año las bases para la adquisición, por concurso público, de una falúa automóvil para el servicio de las obras de este puerto, esta Junta ha acordado anunciar el concurso que se celebrará con sujeción al Real decreto de 5 de Octubre de 1883, y señalar el día 22 de Abril próximo venidero, á las diez y siete horas, para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones.

En la Secretaría de la Junta estará de manifiesto el pliego de bases para el concurso

Se presentarán en dicha Secretaría las proposiciones, que han de estar redactadas en español y con arreglo al modelo adjunto, en pliegos cerrados, hasta media hora antes de la fijada para la apertura de éstos.

El Secretario dará á los interesados recibo de los respectivos pliegos que presenten, expresando en dichos recibos las fechas de presentación y la numeración correlativa, que será consignada en los pliegos.

Tarragona 6 de Marzo de 1906.—
El Presidente, R. Cascante.—El Secretario Contador, José Piqué.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio de concurso de fecha, publicado por la Junta de Obras del puerto de Tarragona, para la adquisición de una falúa automóvil destinada al servicio de dichas obras, y de las bases para el expresado concurso, se comprometo, con arreglo á los expresados documentos y á los que á esta proposición acompañan, á suministrar la falúa dentro del plazo de, contado desde que le sea notificada la adjudicación, por la cantidad de (aquí la cantidad escrita en letra) pesetas, que comprende todos los gastos que se originen hasta la liquidación.

Acompañan á esta proposición los documentos prescritos por el art. 3.º de las bases citadas anteriormente.

Son, á saber:

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre de cada proposición se escribirá:

«Sr. Presidente de la Junta de Obras del puerto de Tarragona.—Proposición para el concurso relativo á la adjudicación de una falúa automóvil para dicha Junta.»

Núm. 1063

**PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS
DE TARRAGONA**

Debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida y Reus, se convoca por el presente anuncio á un concurso de proposiciones que tendrá lugar en esta Plaza en el local que ocupan las oficinas, calle de Reding, casa sin número, el día 9 de Abril próximo, á las nueve, para los artículos de Subsistencias, y á las diez, para los de Utensilios.

Los artículos que han de adquirirse son:

Subsistencias: harina de primera, cebada, paja, leña y carbón cok.

Utensilios: petróleo y carbón vegetal de encina.

Los que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus proposiciones por escrito en pliego cerrado y muestras del artículo objeto de su oferta, manifestando los precios de cada artículo puesto al pie de almacén de cada una de las Plazas indicadas.

En las oficinas se hallarán de manifiesto las condiciones generales á que han de sujetarse los concursos. La Junta se reserva el derecho de admitir las proposiciones que considere más ventajosas entre las presentadas y de rechazarlas todas si así lo estimase conveniente.

El autor ó autores de las que sean admitidas quedarán obligados á entregar los artículos en el improrrogable plazo que se determine, contado desde la fecha de su adjudicación; en la inteligencia de que deberán ser aquéllos en un todo iguales á las muestras presentadas, pues de lo contrario serán rechazadas, sin tener derecho á apelación el rematante.

Tarragona 24 de Marzo de 1906.—
El Director, Antonio Orio.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1906.

Día 1.º.—Sección inaugural.—Leída el acta de la sesión correspondiente al día 26 de Diciembre último, queda aprobada.

Con las formalidades prevenidas en la ley Municipal, entran en el salón de sesiones y toman posesión de sus cargos los nuevos Concejales elegidos en las últimas elecciones D. José Martínez Vidal, D. Angel Artal Mayoral, D. Juan Salinas Cabrero, D. Fernando Oliva Rams, D. Jaime Sans Salafranca, D. Rafael Fontcuberta Orlé, D. Juan de March Izart, D. Pedro Redón Serrá, D. Roberto Guasch Robusté, Don Ramón Vidal Prats, D. Francisco Brell Vaqué, D. Isidro Cirera Mayor y Don José Nin Miret.

Seguidamente la Presidencia participa á la Corporación haber recibido del Sr. Gobernador civil una comunicación trasladando la Real orden por la que S. M. el Rey ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento á D. Manuel T. Cuchí.

El Sr. Cuchí ocupa la Presidencia, después de invitado para ello por el Alcalde saliente D. José Sabater, á quien agradece el elogio que de su persona y cualidades acaba de hacer. El Sr. Redón protesta del nombra-

miento de Alcalde de Real orden, no por recaer en la persona designada sino como ingerencia del poder central en los asuntos de los Municipios.

Toma la palabra el Sr. Cuchí dando las gracias al Gobierno de S. M. por la señalada é inmerecida distinción de que ha sido objeto, por un cargo tan importante, que podrá ser superior á sus fuerzas pero no á su voluntad y buen deseo, los cuales se cifran en el engrandecimiento y prosperidad de Tarragona. Saluda á los Concejales todos que forman la Corporación actual, haciendo extensiva su satisfacción á los que acaban de ejercer el cargo, confiando en que con la ayuda de todos podrá salir adelante en su espínosa y difícil gestión.

Con las ceremonias prevenidas se retiran del Salón Capitular los señores Concejales á quienes corresponde cesar en el desempeño de sus cargos.

Leídos los artículos de la ley Municipal relativos á la constitución del Ayuntamiento y suspendida la sesión por breves momentos, se ha procedido á la elección de Tenientes de Alcalde, resultando elegidos por mayoría relativa de votos y por consiguiente ejerciendo el cargo interinamente los señores: D. Roberto Guasch, 1.º Teniente; D. José M.ª Juval, 2.º; D. José Perulles, 3.º; D. Francisco Brell, 4.º; D. Ramón Vidal, 5.º; D. Ramón Cavallé, 6.º

En la misma forma y con igual carácter de interinidad, por no haber reunido mayoría absoluta de votos, han sido elegidos para el cargo de Síndicos, D. Francisco J. Barba y D. José Prat.

El Sr. Presidente ha anunciado que en la próxima sesión se repetirán las votaciones de Tenientes de Alcalde y Síndicos.

Se acuerda celebrar las sesiones del Ayuntamiento los mismos días y horas que hasta el presente, ó sea los miércoles á las diez y ocho.

Día 1.º.—Extraordinaria.—En cumplimiento de lo que dispone la ley de 8 de Febrero de 1877 para la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores, se ha procedido á formar dicha lista que comprende á todos los individuos que componen el Ayuntamiento y cuádruplo número de contribuyentes que pagan mayor cuota de contribución, acordando S. E. se anuncie al público por término de 20 días dentro del cual podrán interponerse las reclamaciones oportunas.

Día 3.º.—Ordinaria.—Quedan aprobadas las actas de las sesiones inaugural y extraordinaria celebradas el día primero del corriente.

Se procede á la segunda votación de Tenientes de Alcalde, habiendo resultado elegidos por mayoría absoluta de votos, D. José Martínez, 2.º Teniente Alcalde, y D. Fernando Oliva, 4.º Teniente, y por mayoría relativa D. Juan de March, para 1.º Teniente Alcalde; D. Isidro Cirera, 3.º; D. Rafael Fontcuberta, 5.º y D. Ramón Cavallé, 6.º; habiéndose posesionado del cargo los dos primeros y desempeñándolo los restantes con carácter interino.

Verificada la votación para los cargos de Síndicos, han quedado nombrados interinos D. José Prat y D. Rafael Cañellas, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos.

El Sr. Presidente anuncia que en la próxima sesión se procederá á repetir por tercera y última vez la elección de los Tenientes de Alcalde 1.º, 3.º, 5.º y 6.º, y los cargos de Regidores Síndicos.

Se acuerda se divida la Corporación en el mismo número de Comisiones é igual número de individuos cada una,

procediéndose seguidamente á la elección de cargos y quedando subdividida la Corporación con las Comisiones permanentes y especiales acordadas.

Registrados los *Boletines oficiales*, se ha enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Se aprueba la distribución del importe de las multas impuestas por los Agentes de la Alcaldía durante los tres últimos trimestres del finido año.

Se da cuenta de los nombramientos de Alcaldes de barrio y suplentes, hechos por el Alcalde.

A petición del Concejal D. Pedro Redón acuerda el Consistorio concederle seis meses de licencia para atender al cuidado de su salud.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Presidencia anuncia que se va á proceder á la tercera y última votación de los cargos de Tenientes Alcaldes 1.º, 3.º, 5.º y 6.º, y de los Regidores Síndicos por no haber obtenido mayoría absoluta en las dos votaciones anteriores, resultando elegidos D. Juan de March, 1.º Teniente Alcalde; D. Isidro Cirera, 3.º; D. Rafael Fontcuberta, 5.º, y D. Ramón Cavallé, 6.º, y Síndicos D. Rafael Cañellas y D. José Prat.

Registrados los *Boletines oficiales* se ha enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador remitiendo aprobados los presupuestos ordinario municipal y de la zona de Eusanche.

Queda enterada la Corporación de un oficio de la Cámara de Comercio dando las gracias por la colocación de alumbrado en la Escuela mercantil.

Se aprueba la liquidación de fondos para las atenciones del presente mes y que asciende á 38.950.15 pesetas.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Juan Vilá para reedificar la casa núm. 27 de las calles de Smith y San Olegario; y á la de Eusanche otra de D. Juan Pellicé, contratista de los bancos de piedra para la Rambla de San Juan, pidiendo prórroga para la terminación de las obras.

Accediendo á lo solicitado por Don Alfonso Danna, se acuerda expedirle certificación de la cantidad de agua que se suministra á la fábrica de licores situada en la calle de Smith, núm. 55.

Acuerda la Corporación pasar á saludar al Sr. Gobernador civil de la provincia, después de terminada la sesión.

Día 17.—Ordinaria.—Dada cuenta del acta correspondiente á la sesión anterior ha sido aprobada.

El Sr. Gobernador civil, que preside la sesión, manifiesta que se honra de nuevo ocupando el sillón de la Presidencia. Saluda á la Corporación á la que exhorta á seguir trabajando como hasta aquí en favor de la población, y ofrece su leal concurso para cuanto pueda convenir al Ayuntamiento en el desarrollo de la industria, de la agricultura y del comercio locales. Felicita al Sr. Alcalde por su acertado nombramiento, así como á los señores Concejales.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Gobernador por las frases que ha pronunciado y sus sinceros ofrecimientos y buenos deseos en pro de Tarragona, asegurando abriga el convencimiento de que todos sin excepción se ocuparán del bienestar y engrandecimiento de la ciudad.

Seguidamente se ha retirado el Sr. Gobernador, pasando á ocupar el sillón presidencial el Sr. Alcalde.

Queda enterado el Consistorio del registro de los *Boletines oficiales*.

Se aprueba el padrón quinquenal de

vecinos que ha de regir desde Enero del corriente año hasta 31 de Diciembre de 1910.

De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes informes: 1.º Autorizar á D. Juan Vilá para reedificar la casa núm. 27 de la calle de Smith y 20 de la de San Olegario.—2.º A D. Rafael Grau para construir un almacén en el solar núm. 17 de la calle de San Francisco.—3.º A Don Miguel Blanch para colocar dos rótulos en la fachada de la casa núm. 4 de la calle del Cos del Bou.

A propuesta de la Comisión de Gobernación acuerda el Ayuntamiento suprimir las segundas convocatorias de las Comisiones en que se halla subdividido el Ayuntamiento y aceptar en principio la oferta de D. Tomás Martí como Profesor de gimnasia para organizar una clase de gimnasia municipal, mediante la subvención de 600 pesetas, previo informe de la Comisión de Hacienda, á la que debe pasar la instancia del interesado.

Ratifica el Ayuntamiento un dictamen de la Comisión de Aguas, acordando considerar la calle de Estanislao Figueras como comprendida en la zona interior de la población para los efectos de arrendamiento de agua, á excepción de los que hayan solicitado y obtenido autorización para conducir aguas á fincas rústicas lindantes con los antiguos Campos de Recreo con anterioridad al 15 de Octubre último.

Seguidamente ha acordado S. E. aprobar un dictamen de la Comisión de Consumos, referente á los estados que debe llenar el Ayuntamiento para facilitar el trabajo de la Comisión extra-parlamentaria designada para estudiar la transformación del impuesto de consumos, y el medio de sustituir en este Municipio dicho gravamen por otros tributos locales.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una instancia de D. Simón Gramunt solicitando su inclusión en las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Se aprueba una proposición suscrita por los Sres. Cañellas y Monguio pidiendo el nombramiento de una Comisión del Ayuntamiento que forme parte de la designada para la defensa de las aguas del río Francolí, en la concesión hecha al Ayuntamiento de Reus para derivar aguas de dicho río, siendo nombrados los Sres. Cuchí, March, Cavallé, Maté y Cañellas.

Día 24.—Ordinaria.—No habiéndose reunido mayoría legal se declara negativa para celebrarla de segunda convocatoria.

Día 26.—Ordinaria.—Dada lectura del acta de la sesión anterior, ha sido aprobada.

Queda enterada la Corporación de las disposiciones que insertan los *Boletines oficiales*.

La Presidencia manifiesta que queda retirada del despacho ordinario una comunicación de la Junta de Sanidad transmitiendo una denuncia formulada por D. Gregorio Pons, en vista de haber hecho constar su desistimiento el interesado.

Aprueba S. E. un dictamen de la Alcaldía proponiendo la división de secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Asimismo acuerda el Consistorio pase á la Comisión de Gobernación otro informe de la Alcaldía proponiendo la venta por concurso del plomo almacenado por la Brigada municipal, y recogido en las calles por consecuencia de los trabajos de excavación y arreglo de aceras.

A propuesta de la Comisión de Gobernación ha acordado el Ayuntamiento incluir á D. Simón Gramunt en las listas de electores para Compromisa-

rios de Senadores, por haber justificado su derecho á la inclusión, y excluyendo á D. Magín Marot, quedando de esta forma ultimadas las listas.

La misma Comisión presenta un dictamen, que ha sido aprobado, referente al cumplimiento de las disposiciones del reglamento del Matadero para la venta de carnes, exigiendo á los contraventores la más estricta responsabilidad, hasta el punto, si la vigilancia no diera resultado, de proponer la prohibición de vender carne de cabra.

Queda aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Diciembre último.

Pasan á informe de la Comisión de Gobernación las instancias de Teresa Urgellés pidiendo autorización para vender carne de buey y de cabra, y de Miguel Vives que solicita se le nombre practicante municipal para intervenir en partos.

A propuesta de la Presidencia, acuerda la Corporación pase á prestar sus servicios en la Portería el auxiliar de Vigilancia D. Ramón Combalá.

Asimismo da cuenta al Sr. Presidente del fallecimiento del antiguo y probo Portero Mayor D. Higinio Sánchez, y manifiesta que siguiendo la costumbre establecida habia dedicado una corona al finado y costeadado las hachas. Aprobando S. E. todo lo hecho y acordando conceder una paga de tocas á la hija del referido empleado.

Día 31.—Ordinaria.—Se dá lectura del acta correspondiente á la última sesión.

Registrados los *Boletines oficiales* queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen relacionadas con la Corporación municipal.

Pasa á la Comisión de Higiene una comunicación del Instituto de Sueroterapia vacunación y bacteriología de Alfonso XIII, señalando las condiciones en que se encargan del tratamiento anti-rábico de determinado número de pobres mordidos por animales sospechosos.

Asimismo pasa á la Comisión de Gobernación un dictamen de la Alcaldía para organizar el servicio de perros que vagan por las vías públicas.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento ha acordado S. E. proceder al arranque y nueva colocación de las aceras de la calle de la Nao por la brigada municipal.

A propuesta de la misma Comisión acuerda el Consistorio recibir las sillas y sillones que se colocan en las vías públicas por haber terminado la contrata para este servicio D. Ramón Prat.

Accediendo á lo solicitado por Doña Teresa Urgellés y de conformidad con el dictamen de la referida Comisión, ha acordado el Ayuntamiento concederle permiso para dedicarse á la venta de carne de ganado vacuno y de macho cabrío ajustándose á las condiciones del reglamento del Matadero.

Tarragona 14 de Febrero de 1906.—R. Nogués.

16 de Febrero de 1906.—Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel T. Cuchí.

Núm. 1064

AYUNTAMIENTO DE MILÁ

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pablo Garriga Agrás.
José Ferré Elias.
Salvador Banús Ferré.
Isidro Vidal Senant.
Pedro Agrás Batlle.
Juan Banús Bové.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Roig Magraó.
Pedro Brunet Miquel.
José Catalá Torrell.
Ramón Catalá Torrell.
Francisco Calull Noch.
José Figuerola Pons.
Juan Garriga Magriñá.
Juan Bosch Carnicé.
Antonio Llorens Gay.
Pedro Montserrat Pallerols.
Juan Palau Vilanova.
Antonio París Bosch.
José Pons Palau.
Pablo Palau Tudores.
Salvador Rius Queralt.
Juan Roig Figueras.
Magín Roig Figueras.
Pedro Senant Palau.
Juan Tudores Jornet.
Antonio Vidal Gavaldá.
José Vidal Banús.
Francisco Vidal Batalla.
Juan Vendrell Martorell.
Juan Bardina Damunt.
Milá 21 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pablo Garriga.

Núm. 1065

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Galera

Habiendo sido dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento en sesión de 18 del corriente mes las cuentas municipales del ejercicio de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, á los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal.

La Galera 22 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 1066

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tortosa

Terminado el reparto de consumos por las especies de aceite y sal correspondiente al actual año, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente de la publicación del edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tortosa 23 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José de Cid.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1067

EDICTO

Don Maximiano Bravo Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado ha comparecido D.ª Antonia Fortuny Burgueras, de esta ciudad, pidiendo se la declare juntamente con sus sobrinos D.ª Teresa y D. José Fortuny Reboltós, herederos abintestato de su hermano y tío respectivamente D. Juan Fortuny Burgueras, natural de esta ciudad, donde falleció en nueve de Febrero último.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar del expresado D. Juan Fortuny Burgueras, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días; con prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos seis.—Maximiano Bravo.—Ante mí, Antonio M.ª de Gavaldá.